## REF.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, CONTROL Y FIDELIDAD DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS.

Para todas las sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores.

Los recientes casos de defraudaciones accionarias que se han constatado y afectado los derechos sociales de algunos inversionistas, constituyen una especial preocupación para la autoridad reguladora, dada la incidencia que estos hechos pueden tener en la confianza de los mercados de valores.

Conforme a la Ley N° 18.046, la custodia de los registros sociales, entre otros el registro de accionistas, y la forma en que los mismos sean llevados, ha sido confiada a los gerentes generales de las sociedades.

En razón de lo anterior, esta Superintendencia ha estimado necesario solicitar a las sociedades inscritas en el Registro de Valores que informen detalladamente sobre las medidas de resguardo y control adoptadas respecto de la administración y funcionamiento del registro de Accionistas. Asimismo, deberán indicar las medidas adicionales que se pretendan implementar a fin de dar mayor seguridad a los inversionistas, debiendo señalar el plazo estimado por la sociedad para su materialización.

Los antecedentes antes señalados deberán ser remitidos en sobre cerrado a esta Superintendencia, dirigido a la División Control Financieros de Valores y haciendo referencia al presente Oficio Circular. El Plazo para su envío es de 15 días hábiles desde esta fecha.

**SUPERINTENDENTE**